



Victoria, Tam., a 10 de noviembre de 2008.

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,  
PRESENTE.**

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción II, 91 fracción XII y 95 de la Constitución Política del Estado y 14 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, me permito proponer a esa H. Representación Popular la presente iniciativa de Decreto mediante el cual se propone la reelección de integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado y la designación de nuevos integrantes del propio Consejo, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Como es de conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, el Consejo de dicho organismo se integra por seis personas de nacionalidad mexicana que se hayan distinguido por su interés y participación en el desarrollo de la sociedad tamaulipeca.

De acuerdo con la vigencia de los nombramientos que en su oportunidad realizó el Ejecutivo Estatal y ratificó el H. Poder Legislativo, han fenecido en sus encargos los nombramientos de la Dra. Edith Cantú de Moret y la Lic. Claudina Treviño Pizarro, al tiempo que son susceptibles de ser reelectos para un nuevo periodo de cuatro años el Dr. Waldo Rodríguez Valenzuela, el Ing. Carlos Eugenio Diez Gutiérrez Navarro y el Dr. Edmundo Castro Medina.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**

En virtud de los antecedentes expuestos y con fundamento en la disposición invocada, el Lic. José Bruno del Río Cruz, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, ha presentado a la consideración del suscrito tres ternas para la designación de los tres nuevos integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.

Con base en la comunicación cursada por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, por esta vía me permito plantear a ese H. Poder Legislativo Estatal la reelección para un nuevo periodo de cuatro años como integrantes del Consejo al Dr. Waldo Rodríguez Valenzuela, el Ing. Carlos Eugenio Díez Gutiérrez Navarro y el Dr. Edmundo Castro Medina.

Por otro lado, con base en las ternas presentadas a mi consideración y sujeto a la ratificación de esa H. Legislatura Estatal, me permito designar como miembros del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, a la Lic. Rosalva Pérez Rivera, (Zona Norte) al Dr. Egidio Torre López (Zona Centro) y al Sr. Nicanor Fernández Cabrera (Zona Sur).

Acompaño a ustedes los datos biográficos de los Consejeros designados, quienes son mexicanos por nacionalidad y, a mi juicio, se han distinguido por su interés y participación en el desarrollo de la sociedad tamaulipeca, habida cuenta las acciones que han realizado a lo largo de su desempeño profesional y, en general, como articuladores de espacios para la evolución de nuestra sociedad con base en los valores del respeto a las libertades y derechos fundamentales de las personas y la convivencia acorde con los principios de legalidad e imperio del estado de derecho.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**

En virtud de lo expuesto y con fundamento en lo previsto por el artículo 14 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con la solicitud de que se le otorgue el trámite parlamentario correspondiente, someto a la consideración de esa H. Legislatura del Estado, la presente iniciativa de

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REELIGEN Y SE RATIFICAN INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se reeligen por un periodo adicional de cuatro años como integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas a los CC. Dr. Waldo Rodríguez Valenzuela, el Ing. Carlos Eugenio Diez Gutiérrez Navarro y el Dr. Edmundo Castro Medina.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se ratifica la designación del Ejecutivo del Estado como integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos para un periodo inicial de cuatro años a los CC. Lic. Rosalva Pérez Rivera, Dr. Egidio Torre López y Nicanor Fernández Cabrera.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO:** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Por su digno conducto, apreciable Presidente de la Mesa Directiva, reitero a las y los integrantes de la Sexagésima Legislatura del Estado las seguridades de mi consideración más distinguida.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**

**ATENTAMENTE  
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REELIGEN Y SE RATIFICAN INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO.**